



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AP-04-2014

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las cuatro y veinte minutos de la tarde (4:20 P.M.) del día veinticinco (25) del mes de noviembre, del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Conocimiento del Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Referencia: **JCE-CL-LR-03-2014**, para la selección de las empresas que se encargarán del transporte de valores, recaudados en las diferentes oficinas de servicios de la Junta Central Electoral y el servicio de ensobrado y distribución de las dietas del personal que laborará en los Colegios Electorales que funcionarán en las elecciones nacionales del año 2016.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación PRES-JCE-No. 1977/14, recibida en fecha 8 de mayo del 2014, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, en la cual les instruye a iniciar el procedimiento correspondiente para la contratación de las empresas que se encargarán del transporte de valores, recaudados en las diferentes oficinas de servicios de la Junta Central Electoral.

VISTO: El oficio AG-000181, fechado el 15 de abril del 2014, mediante el cual la Dirección de Auditoría Interna, remite al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, un informe sobre la contratación del servicio de transporte de valores en el municipio de San Francisco de Macorís y una situación acaecida allí, relacionada con un asalto de que fue objeto un mensajero de la institución.

VISTO: El oficio AG-000467, fechado el 7 de julio del 2014, mediante el cual la Dirección de Auditoría Interna, remite al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, la comunicación PRES-JCE-No. 1976/14, a través de la cual el Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, acoge el informe

sobre la contratación del servicio de transporte de valores en el municipio de San Francisco de Macorís.

VISTO: El oficio CJ-416, fechado el 31 de mayo del 2014, a la firma del Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, dirigido al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo; al Dr. Luis Ramon Cordero y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador, respectivamente, de la Comisión de Compras y Licitaciones, mediante el cual les remite la comunicación CJO-094-14 del Dr. Demetrio Francisco de los Santos, Encargado de la unidad de Opiniones y Asesoría Legal.

VISTO: El oficio CJO-094-14, fechado el 7 de mayo del 2014, a la firma del Dr. Demetrio Francisco de los Santos, Encargado de la Unidad de Opiniones y Asesoría Legal, dirigido al Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, mediante el cual emite una opinión en torno a la propuesta de optimización del proceso de recaudo en las distintas oficinas de servicios de la institución.

VISTA: La comunicación No. DF-0110, de fecha 28 de febrero del 2014, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, solicitándole dejar sin efecto el recorrido que hacen las rutas de recaudación de ingresos y que en su lugar se contraten los servicios de transporte de valores, para de esa manera evitar los riesgos a que se ven sometidos los Asistentes Administrativos en el desplazamiento que hacen para depositar los recursos.

VISTO: El Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Referencia: **JCE-CL-LR-03-2014**, para la selección de las empresas que se encargarán del transporte de valores, recaudados en las diferentes oficinas de servicios de la Junta Central Electoral y el servicio de ensobrado y distribución de las dietas del personal que laborará en los Colegios Electorales que funcionarán en las elecciones nacionales del año 2016.

VISTO: El oficio CL-531/14, de fecha 25 de noviembre del 2014, por medio del cual la Comisión de Compras y Licitaciones, solicita a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, la certificación de apropiación presupuestaria correspondiente, para cubrir las obligaciones que generen la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que por las características del servicio a contratar, existe un número muy limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento; por lo que su contratación, se debe tratar bajo la modalidad de Licitación Restringida.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Restringida, a la invitación de un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse, o de los servicios a prestarse.

La Comisión de Compras y Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir los proyectos de Pliegos de Condiciones que figuran en la agenda arriba indicada, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

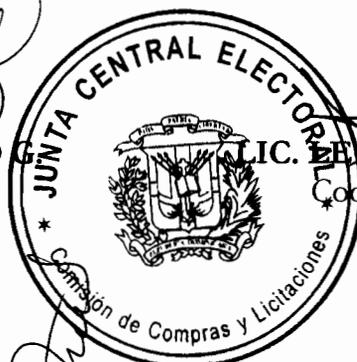
APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Restringida, conforme a las disposiciones del artículo 16, numeral 2, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento relativo a la selección de las empresas que se encargarán del **TRANSPORTE DE VALORES**, recaudados en las diferentes oficinas de servicios de la Junta Central Electoral y el servicio de ensobrado y distribución de las dietas del personal que laborará en los Colegios Electorales que funcionarán en las elecciones nacionales del año 2016.

Resolución Número Dos (2)

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2014**, para la selección de las empresas que se encargarán del transporte de valores, recaudados en las diferentes oficinas de servicios de la Junta Central Electoral y el servicio de ensobrado y distribución de las dietas del personal que laborará en los Colegios Electorales que funcionarán en las elecciones nacionales del año 2016.

Siendo las cinco y quince minutos de la tarde (5:15 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

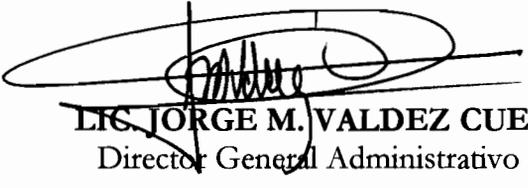

DR. LUÍS RAMÓN CORDERO
Presidente




LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. ALEXIS DICLO GARABITO
Consultor Jurídico


LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS
Director General Administrativo